

Ciénega de Flores, Nuevo León: Orígenes

P o r R a f a e l R í o s

Ciénega de Flores, es un municipio joven, con mucha historia. Los orígenes de este municipio se remontan a la época de la colonia con la llegada del Capitán José de Treviño quien el 25 de abril de 1604 recibe unas tierras en lo que hoy llamamos Escobedo, Nuevo León. Este activo poblador tuvo importantes aportaciones durante el siglo XVII, hijo de Don Diego de Treviño y Doña Beatriz de Quintanilla, se cree que hizo fortuna en la zona minera Zacatecana y en Durango en el otrora Nueva Vizcaya.¹ Treviño adquiere unas tierras posteriormente en 1610 lo que le llamarían su mejor compra, la hacienda de San Francisco quien fuera de Gaspar Castaño de Sosa, ahora la llamamos Apodaca N.L. El Gobernador Diego de Montemayor, vende a José de Treviño lo siguiente:

- Ante Alonso López de Baena, Alcalde Ordinario. Testigos Diego de Treviño, Marcos Alonso y Cristóbal Fernández²

*un sitio de estancia de labor de pan co-
ger, de trigo y maíz, que yo he y tengo
en los ojos de agua que llaman de San
Francisco, con un sitio de ganado me-
nor y cuatro caballerías de tierras y una
ciénega que está junto a esta dicha es-
tancia, hacia la parte del norte, la cual
tiene otras cuatro caballerías de tierras;
y asimismo os vendo un sitio de ganado
menor con dos caballerías de tierra en
otra cieneguilla y los ojos de San Fran-
cisco, que tengo de merced que de lo
hizo Gaspar Castaño de Sosa, como al-
calde mayor y capitán que era de la villa
de San Luis, y confirmado todo por el
gobernador Luis de Carbajal; y la ciéne-
ga la tengo por merced y señalamiento
que yo, como gobernador y capitán ge-
neral hice para mí, por la facultad que
para ello me da Su Majestad; y la estan-
cia de San Francisco tiene tierras labra-
das y cultivadas, cequías (sic) sacadas
y casas hechas y cubiertas; todos los
cuales sitios y estancias os vendo ... por
precio y cuantía de cuatro mil pesos ...*

Ésta merced es comprada por Alonso de Treviño y Blas de la Garza quienes eran sobrinos del Capitán José de Treviño, así que ellos ahora eran dueños de la estancia de San Francisco con todas las mercedes de tierra y aguas y cuatro rancherías de gente guachichila, por un precio de cuatro mil pesos de oro común.³ Más adelante Alonso de Treviño vende a su hermano Blas de la Garza parte de esta merced.

El Capitán Alonso de Treviño, vecino de esta Ciudad y minero en el valle de las Salinas, vende al Capitán Blas de la Garza, su hermano, así mismo de esta vecindad, "... toda la parte de la hacienda de le capitán José de Treviño, su tío, que llaman de San Francisco; que es la mitad de toda ell; caballería de tierra, sitios de ganado mayor y menor; parte del molino casas de vivienda que en la dicha hacienda tiene fechas; corrales y güertas; ojos de agua, acequias; y todo lo demás de entradas y solidas ... por precio y cuantía de tres mil doscientos pesos, que todo ello le satisfará y pagará en esta manera: 500 pesos en plata que le dicho capitán Alonso de Treviño le debe de bastimentos que le ha dado y recibido; 1000 cabezas de ganado menor, cabras y ovejas, de la nacencia del año pasado, a 5 reales por cada cabeza, que mantan 600 pesos en ropa, venido que sea Pedro Flores; y 600 pesos en plata ..." Se incluyen en la venta dos sitios de ganado mayor, en la Pesquería Grande. Ante Martín de Aldape, Justicia Mayor. Testigos Fray Diego de San Antonio, de la orden de San Francisco, Pedro de Aguirre, y el Alcalde Ordinario Bernabé González.⁴

No se sabe en qué momento El Capitán Alonso de Treviño pasa las tierras de la Ciénega a su hijo Gonzalo de Treviño, pero se cree que pudo haber sido entre 1624 y 1634, Gonzalo fue dueño de estas tierras pero su primera pobladora fue María Cantú, la cual era viuda del Alférez Diego de Hinojosa, los cuales eran propietarios de 4 caballerías de tierra y ocho sitios de ganado mayor y menor, con saca de agua, en el valle de San Antonio de los Llanos, que hubo por merced del Gobernador don Juan Francisco de Vergara y Mendoza, dichas tierras fueron vendidas al Capitán Fernando Sánchez de Zamora en 250 pesos en reales.

"por habérseme perdido la que tenía de dichas tierras, cuando los indios sublevados... me quemaron el jacal y mataron al dicho mi marido, al tiempo que ejecutaron el despueblo de dicho valle... su sublevación; como consta de la sumaria y plena información que di... Ante el Gobernador, General Francisco Báez Treviño. Testigos, Alférez Real Francisco Pérez de Albornoz, Marcos Peña y Salvador Capetillo. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros. Por la otorgante, firma Diego de Hinojosa, su hijo." ⁵

Nos damos cuenta de los méritos que María Cantú, nuestra fundadora, tenía en estas tierras, ya que manifiesta en un amparo hecho por el gobernador Juan Pérez Merino a su favor que estaba en la posesión de cuatro caballerías de tierra y un sitio de ganado mayor, que tiene poblados desde hace catorce años en la Ciénega de Flores, de la jurisdicción de las Salinas, donde con licencia que le dio el sargento mayor Diego de Villarreal alcalde mayor. Se le otorga por ser hija de padres pobladores y conquistadores y porque su marido murió a manos de los indios siendo teniente de justicia en la misión de San Antonio, en defensa de aquella frontera. Se le da, además, previa consulta al capitán Juan Bautista de Villarreal, alcalde mayor de dicho real.

"he hecho una labor y saca de agua y desde el tiempo referido he estado y estoy en quieta y pacífica posesión... y en dicho paraje tengo cantidad de ganado menor blanco y ovejuno y cría de caballada y avecindada con dos hijos y dos yernos que acuden en aquella frontera contra la invasión de los indios enemigos." ⁶

María Cantú era hija del Capitán Jerónimo Cantú y de Juliana de Treviño y sus hijos Miguel, Diego, Inés, María, Clara, Juliana y Agustina, en su testamento dispone ser sepultada en la Parroquial de esta Ciudad, con misa ofrendada de cera, pan y vino, y un novenario rezado.



Deudas: a los bienes de Benito Gutiérrez, vecino que fue del Saltillo, 7 pesos; al Capitán Pedro de Almandos, <>; a una mulata que vive en la hacienda del General Alonso de León, en el valle del Pilón, junto a la capilla, un caballo, de 6 pesos. Bienes: 100 cabras, 100 ovejas de vientre, 100 crías, 20 yeguas de vientre, con 14 crías, en hierro y registro de la caballada; 4 caballerías de tierra y 2 sitios, uno de mayor y otro de menor, en la Ciénega de Flores, habidos por merced del Gobierno. Declara que entre ella y su marido, tuvieron unos sitios en el valle de San Antonio, que poblaron; que los indios de su servicio, cuando se alzaron los indios del pueblo, mataron a su marido, <>. Que allí perdió cuanto tenían, incluso las mercedes; que, para poderlas vender al Capitán Fernando Sánchez de Zamora, hizo información, y su labor los repartió entre sus hijos, dejando para ella sólo una yunta de bueyes, que se perdió. Su ropa, <>, y el ajuar de casa, <>, lo deja a Diego, su hijo, único a quien no ayudó al casarse, <>. Albaceas, Diego, su hijo. Ante don Juan Esteban de Ballesteros, Alcalde Ordinario de Monterrey y Juez comisionado por el Gobernador don Francisco Báez Treviño. Testigos, Sargento Fernando Cantú, Isidro de la Garza y Fernando Cantú. De asistencia, Alférez Gaspar de Treviño e Ignacio de Jesús y Olivares, quien firma por la otorgante, que dijo no sabe.⁷



Se cree que el nombre de Ciénega de Flores, proviene de la compra del Alférez Pedro Flores de Abrego a Juan de las Casas.

“El alférez Juan de las Casas, vecino del real y valle de las Salinas, vende al alférez Pedro Flores, vecino de ésta ciudad, caballería y media de tierra y medio sitio de ganado mayor que es la mitad de la merced que se le hizo el 6 de abril de 1682 y de que le hizo amparo el gobernador, marqués de San Miguel de Aguayo “por haber fundado el pueblo de Nuestra Señora de San Juan los indios tlaxcaltecas en las caballerías de la merced”. En 350 pesos. Ante el general Martín de Mendiando, teniente de gobernador.”⁸

Los vecinos de Ciénega de Flores jurisdicción de la Villa de Marín y los vecinos de Tierra Blanca de San José, Rancho de Treviños, del Sauz de los Encinitos y la Hacienda de San Antonio; de Salinas Victoria, todos en número de mil doscientos habitantes por sí y en representación de todo el pueblo, expresaban al gobernador lo siguiente:

“Que todos los pueblos del mundo como todos los ciudadanos tienen el derecho de municipalizar llegada su época, para poderse gobernar por sí mismos y desprenderse de la tutela de sus mayores.”

Esto debido a las siguientes razones:

“La Molestia e incomodidad que tenemos los vecinos con las más veces a pie y con descuido de nuestra familias, a pedir justicia hasta los juzgados que nos comprenden, y en los negocios que se ofrecen, caminando a distancias de más de tres leguas, y con el temor de caminos muy riesgosos por frecuentes incursiones de los barbaros, no menor grave por la misma pobreza de los vecinos y las carencias de bestias para hacer los viajes.”⁹

Por lo anterior, el 23 de febrero de 1863 el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Coahuila Santiago Vidaurri Valdez, hace del conocimiento de sus habitantes que el congreso del estado tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Num. 8- El congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Coahuila decreta lo siguiente:

Art. 1 Se erige una nueva Villa que se denominara “Ciénega de Flores” y se le compondrá de la Hacienda del mismo nombre las conragaciones de la Tierra Blanca, S. José, Rancho de los Garza y López, de Treviño de Sauz, de los Encinitos y Hacienda de S. Antonio.

Art. 2 Los límites de esta nueva municipalidad serán los que el gobierno del estado fijo en su decreto de 4 de octubre del año próximo pasado.”¹⁰

Por tanto se mandó a imprimir, publicar y circular el 23 de febrero de 1863. Esto es solo el comienzo de la historia de nuestro hermoso municipio, ya que en otras publicaciones se abordarán Costumbres y Tradiciones de Ciénega de Flores, el cual a sus 155 años ha sido testigo de un crecimiento inimaginable en muy corto tiempo, un municipio industrial, dinámico y emprendedor.



11

¹ Garza Guajardo Juan Ramón, Escobedo: Ciudad Con Destino, Universidad Autónoma de Nuevo León, Marzo 2006.

² Archivo Histórico de Monterrey – Protocolos V1 E1 F24 No. 16 (24 de septiembre de 1610)

³ Archivo Histórico de Monterrey – Civil V23 E20 F10 (02 de noviembre de 1624)

⁴ Archivo Histórico de Monterrey – Protocolos V2 E1 F21 No. 13 (28 de septiembre de 1643)

⁵ Archivo Histórico de Monterrey – Protocolos V7 E1 F255 No. 124 (07 de diciembre de 1703)

⁶ Archivo Histórico de Monterrey – Civil V23 E1 F39 (05 de septiembre de 1695)

⁷ Archivo Histórico de Monterrey – Protocolos V8 E1 F156 No. 71 (09 de enero de 1705)

⁸ Archivo Histórico de Monterrey – Civil V18 E14 F11 (10 de abril de 1690)

⁹ Archivo Histórico de Ciénega de Flores – Presidencia A Datos Generales del Municipio 1862

¹⁰ Archivo Histórico de Monterrey – Principal V48 E4 F0 (25 de febrero de 1863)

¹¹ Archivo Histórico de Ciénega de Flores – Ruinas del Templo de San José